

RN presenta proyecto de “cierre temporal del tránsito de venezolanos” hacia Chile

CRISIS EN VENEZUELA. Oposición aumenta presión tras proclamación de Maduro. PC realizó una comisión política extraordinaria para definir su postura frente al régimen en el país caribeño. A la cita asistieron los ministros Camila Vallejo, Jara y Cataldo.

FRANCISCO PAREDES / AGENCIA UNO

Redacción

La bancada RN en la Cámara de Diputados informó ayer la presentación de un proyecto de Ley que “dispone el cierre temporal del tránsito de ciudadanos venezolanos hacia el interior del territorio nacional”, previsto por diversos analistas luego que el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) del país caribeño declarara esta semana a Nicolás Maduro como presidente, lo cual fue rechazado por el Mandatario Gabriel Boric. Ayer el PC, asimismo, discutió una postura oficial sobre el tema, ya que antes declaró su apoyo al régimen.

Los legisladores de oposición señalaron que su iniciativa es de carácter “excepcional”, y no afectará a aquellos

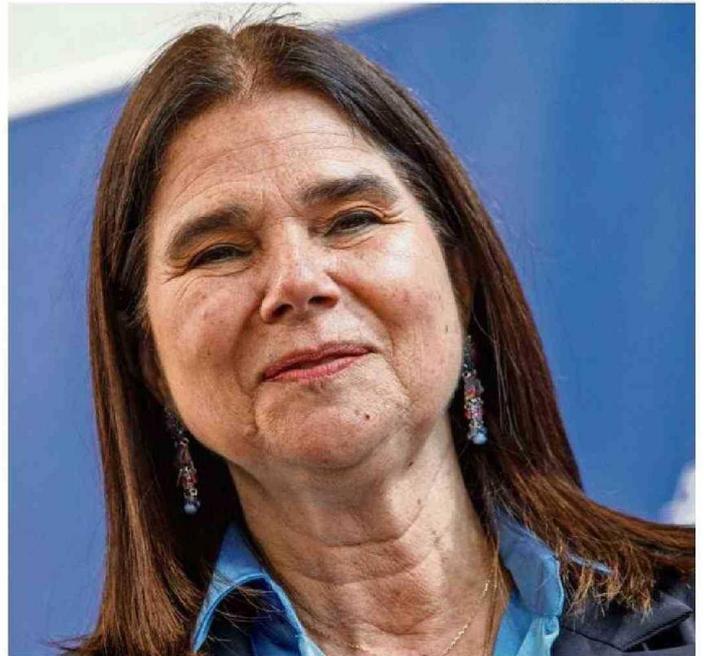
venezolanos “que ingresen al territorio nacional con el sólo fin de proseguir en tránsito a un país extranjero”, así como a “los ciudadanos venezolanos tripulantes de naves y aeronaves que ingresen”.

Tampoco a “los padres o hijos venezolanos de un chileno o extranjero residente de manera regular en el territorio nacional, nacidos en el extranjero, que ingresen en calidad de turistas”, o “quienes cuenten con residencia en nuestro país”, entre otras disposiciones como los vínculos matrimoniales. Sobre las sanciones, el documento publicado ayer por el partido opositor señala para quienes ingresen de forma irregular “presidio menor en su grado mínimo o multa de cinco a diez unidades tributarias mensuales (\$330 mil

\$660 mil aproximadamente)”.

Las personas que entren existiendo en su contra un “impedimento o prohibición de ingreso (...) serán sancionadas con la pena de presidio menor en su grado medio o máximo”. Mientras quien ingrese o intente salir “valiéndose de un documento de identidad o de viaje falso, o faltando a la verdad en información requerida por la autoridad”, sufrirá una “pena de presidio menor en sus grados medio a máximo”.

La jefa de bancada, Ximena Ossandón, señaló como “fundamental prepararnos para la ola migratoria que causará la crisis política en Venezuela y, en ese sentido, es importante contrarrestar el efecto llamado de las medidas y políticas impulsadas por este Gobierno, que dice



LA DIPUTADA XIMENA OSSANDÓN (RN) AFIRMÓ QUE EL EJECUTIVO “NO EXPULSA Y MIRA CON LOS BRAZOS CRUZADOS COMO BOLIVIA SE RÍE”.

combatir la migración irregular y el ingreso clandestino, pero en paralelo insintía regularizaciones, no expulsa y mira con los brazos cruzados cómo Bolivia se ríe de nosotros haciendo de su frontera un colador”.

La legisladora por esto destacó que en el proyecto “no hay ningún desincentivo para ingresar a Chile como irregular, y eso lo debemos combatir”.

El diputado Hugo Rey agregó que “algunos aún no maduran y siguen con ese infantilismo del derecho a la migración como una garantía absoluta, boicoteando todas las definiciones de la ley de migraciones que impulsó Sebastián Piñera”.

COMISIÓN POLÍTICA PC

En paralelo, el PC convocó ayer una comisión política extraordinaria para definir su postura frente al régimen venezolano, debido a que Boric lo calificó de dictadura. En la reunión en La Reina, a la cual no tuvo acceso a la prensa, estaban los ministros Camila Vallejo, Jeannette Jara y Nicolás Cataldo.

El dirigente Juan Andrés Lagos señaló en Radio Nuevo Mundo que “como parte de nuestro Gobierno, asumimos que es un hecho fundamental y sólo queda respetarlo. Es una situación con la cual tenemos que compartir y trabajar”.

Ecuador decreta amnistía

● Ecuador es uno de los países a los que se han dirigido ciudadanos venezolanos luego de pasar por Colombia, por lo cual decretó “otorgar amnistía migratoria y establecer un proceso extraordinario de regularización”. Los beneficiarios deben llenar el Registro de Permanencia Migratoria, indicó agencia de noticias Efe; contar con el certificado aunque esté caducado y no haber obtenido el Visado de Residencia Temporal de Excepción (Virte II), emitido en un anterior proceso de legalización de migrantes de aquel país.